

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo a continuación de Monitorio
Demandante	José Arnoldo Quintero García
Demandado	Mauricio Alberto Martínez Herrera
Radicado	05001 40 03 028 2020 00531 00
Providencia	Traslado solicitud de transacción, requiere parte actora

Del anterior escrito de transacción presentado por la apoderada judicial de la parte actora (Doc. 10), se corre traslado al demandado MAURICIO ALBERTO MARTÍNEZ HERRERA, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 312 del C.G.P.

Igualmente se requiere a la parte actora para que informe si los oficios No. 945 del 31 de agosto de 2020 (embargo de cuenta bancaria) y No. 225 del 15 de febrero de 2021 (embargo de salario) fueron radicados ante las entidades correspondientes.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9fc3c675465807b54395325ca238382a6653fa2d422f1108ff9426082368556b**

Documento generado en 12/07/2021 08:00:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**